

..."

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

ANTECEDENTES

- I. En fecha veinticuatro de junio de dos mil once se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, a través de cual se expidió la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. En sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó la adopción e implementación de medidas en materia de armonización contable.
- III. A través de comunicado IEE/DA/0584/15, de fecha treinta de junio de dos mil quince el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracción XV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, Numeral 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, por este atento conducto me permito solicitar a Usted se sirva someter a aprobación de la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias del mes de junio del año en curso conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente armonizado y no armonizado.

Cabe mencionar que dichas adecuaciones al presupuesto autorizado, permiten un ejercicio del gasto orientado al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, acorde a los preceptos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IV. En la misma fecha, treinta de junio de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que la temática descrita en el antecedente anterior se enlistará en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de junio del año en curso.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

U)



- 2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.
- 3. Que, el Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó en primer término determinar como meta para la Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos, la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, el treinta de junio de dos mil catorce.
- **4.** Que los numerales 13, 14 y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, clasifican en términos generales las adecuaciones presupuestarias, por el tipo de movimiento que realizan, por su efecto en el presupuesto autorizado, así como el procedimiento para su modificación, respectivamente.

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo, somete para aprobación ante la Junta Ejecutiva las adecuaciones presupuestarias para su aplicación el mes de junio de dos mil quince, observando el sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, así como el de Contabilidad Gubernamental II, en términos de los anexos que corren agregados a este documento como anexo único.

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo, considera que la misma atiende el marco legal vigente en materia de administración y contabilidad, permitiendo al ejecutor del gasto orientar el ejercicio del mismo al cumplimiento de metas y objetivos institucionales plasmados en los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que aprueba las adecuaciones presupuestales del mes de junio en los términos presentados por la Dirección Administrativa del Instituto.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

M



ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba adecuaciones presupuestarias relativas al mes de junio de dos mil quince, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta de junio de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día diecisiete del mismo mes y año.

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA EJECUTIVA

C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

MES DE JUNIO 2015

SISTEMA CONTABLE GUBERNAMENTAL (SCGII)

		TOTAL	131,602.36		TOTAL	131,602.36
5	5206	BIENES INFORMATICOS	3,300.00	5402	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,300.00
				3606	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	8,162.92
4				3503	MTO Y CONSERV. DE MAQ. Y EQUIPO	474.51
	3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,517 43	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	2,880.00
3	3103	SERVICIO TELEFONICO	71,685.00	3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	71,685.00
2	2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,942.00	2504	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,942.00
1	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	32,368.45			
	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	10,789.48	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENT.	43,157.93



Sueldo Base al Personal de Confranza G. Comente

INSTITUTO EL ECTORAL DEL ESTADO

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2015

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PPTO ANUAL CLAVE DICIEMBRE MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE SALDO ANTERIOR ENERO MES CONCEPTO Ampliación (+) Reducción (-) PRESUPUESTAL 4.511.113.72 Productos alimenticios para personas G. Corriente 0 00 JUNIO Gastos de representación G. Corriente 0.00 0.00 0.00 0.00 Servicios postales y telegráficos G. Corriente Otros arrendamientos G. Comente 0.00 176.00 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión G. Corriente 0.00 DIMUL 3 252 00 JUNIO Impuestos y derechos G. Corriente 28 498 83 Productos alimenticios para personas G. Corriente Sueldos base al personal eventual G. Comente. 38 826 49 1.382.17 Productos alimenticios para personas G. Cornente Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y 052-02-01-2941-1 23,236.79 JUNIO tecnologías de la información G. Comiente. 11 948 00 11.948.00 Arrendamiento de mobiliano y equipo de administración educacional y 0.00 0.00 0.00 JUNIO tecnologias de la información G. Comente. Software G Capital 880.00 Material de limpieza G. Corriente 8 050 94 0.00 Productos alimenticios para personas G. Cornente. Herramientas menores G. Corriente JUNIO Servicios de acceso de Internet redes y procesamiento de información 0.00 0.00 40 230 68 Amendamiento de edificios G. Comiente Amendamiento de mobiliario y equipo de administración l'educacional y 0.00 0.00 Servicios de vigilancia G. Comiente 0.00 0.00 157,715.88 0.00 061-02-01-1132 Sueldo Base al Personal de Confianza G. Comente 0.00 0.00 Sueldos base al personal eventual G. Comente 48 865 26 061-02 01-1341 1 Sueldo Base al Personal de Confianza G. Corriente 0.00 Sueldos base al personal eventual G. Corriente

0.00

0.00

0.00

0.00